

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 160
11 de noviembre de 2021

Amplía Congreso plazo para ejercer Presupuesto Participativo

- *Aprueba Congreso dictamen que modifica la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*

Con la irrupción de la pandemia de coronavirus en la Ciudad de México se interrumpieron diversas acciones de gobierno, entre ellas la ejecución de los proyectos correspondientes al Presupuesto Participativo, lo que provocó dificultades administrativas para las alcaldías pues los plazos para su planeación se ven rebasados y amenazan de nuevo su ejecución.

En ese sentido, el Congreso local aprobó una modificación a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada el pasado 31 de diciembre de 2018.

La diputada, Valentina Batres Guadarrama (MORENA), presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presentó el dictamen en el que se refiere que, "dado el contexto pandémico, dicho Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 no pudo ser ejercido, debido a que fue imposible la realización de las asambleas presenciales requeridas para nombrar a las personas integrantes del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia, a que hacen referencia los artículos 119 y 132, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México".

Por otro lado, el pasado primero de octubre rindieron protesta las personas titulares de las alcaldías, quienes tienen poco tiempo para cumplir lo establecido en la Ley de Austeridad pues los plazos señalados están a punto de fenecer.

"Por tanto, estiman necesario llevar a cabo una reforma legal que permita adecuar el marco jurídico a las necesidades demandadas por la ciudadanía", sostiene el texto del dictamen.

De tal suerte se adicionó un noveno transitorio en el que se establece:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Por única ocasión, y concretamente por lo que hace al presupuesto participativo a que se refieren los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 18 y 21 del Decreto de Presupuesto, a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2021, las alcaldías podrán comprometer recursos a más tardar el 30 de noviembre de 2021, respecto de los conceptos de gasto a que se refiere el artículo 63, párrafo segundo de la presente Ley. Los compromisos que se establezcan en el periodo señalado deberán estar efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2021.

El artículo 63, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establece que las alcaldías tendrán como fecha límite para comprometer recursos, a más tardar el 31 de octubre de cada año, tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto, detalla el dictamen.

En consecuencia, con 49 votos a favor y uno en contra el Pleno del Congreso aprobó el dictamen para que los titulares de las 16 alcaldías comprometan a más tardar el 30 de noviembre de 2021, recursos para la aplicación del presupuesto participativo 2020 y 2021.

--o0o--